

## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS SUBVENCIONES DEL “PROGRAMA ICEX BREXIT” DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. DE 11 de octubre de 2023.

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 22 de febrero de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm 45, el Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, las Bases).
- II. El 12 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 87, el extracto de la Resolución de 10 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit” (en adelante, la Convocatoria). El 11 de octubre de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de la convocatoria para la concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit” de ICEX España, Exportación e Inversiones, E.P.E
- III. Entre las subvenciones concedidas a empresas beneficiarias del “Programa ICEX-BREXIT” se concedió una ayuda a la empresa BROTELI, S.L. con NIF B62245261 por importe de 49.500,- euros, para participar en el citado Programa convocado por ICEX.
- IV. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 30 de octubre de 2023 se recibió en ICEX, a través de correo electrónico, la renuncia de la empresa a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 11 de octubre de 2023, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

### RESUELVO

**Primero.** Modificar la Resolución de 11 de octubre de 2023 de concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit” en el sentido de suprimir la siguiente concesión por motivo de la renuncia que la empresa BROTELI, S.L. con NIF B62245261, ha comunicado el 30 de octubre de 2023y modificar la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202303171	BROTELI SL	B62245261	49.500,00

**CSV : GEN-c860-9859-4492-4cd1-ce0c-b3ca-5a41-67e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 07/12/2023 12:15 | NOTAS : F**



**Segundo.** Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
María Peña Mateos



**CSV : GEN-c860-9859-4492-4cd1-ce0c-b3ca-5a41-67e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 07/12/2023 12:15 | NOTAS : F**